

10
de Febrero de 63. Y esto viene fecha de ver, fue ignorar el computo de el año, segun el estilo de la Curia Romana, porque si lo supiera, dixera, que las Bulas se auian despachado en 29. de Febrero de el año de 64.

50 **I** Y no parece que se puede poner duda, en que la dicha relacion, y supuesto que se hizo sobre que cayò el dicho auto de fuerça, fue siniestras y contiuo error, porque en quanto à la vacante de dicho Beneficio, consta por testimonio que queda referido, *supr. num. 3.* fue en el mes de Otubre de el año de 63. Y en quanto à la impetracion de la gracia que hizo don Fernando, fue el vltimo dia de Febrero de el año de 64. à Natiuitate Domini, mas de quatro meses despues de la vacante, y no antes, como se supuso, conociendo, como se debe conocer, que el dia antes de las Kalendas de Março del año de 63. à die Incarnationis, vt testatur Dom. Couarru. *lib. 1. variar. cap. 12. num. 2.* es el dia vltimo de Febrero del año de 64. à Natiuitate Domini.

51 **I** Siendo pues la relacion, y supuesto q se hizo para obtener el auto de fuerça, que obtuvo el Licenciado Azcona, siniestro, y continiendo, como contiene vicio de obreccion, y subreccion, no obrò en ella alguna, y esta era causa bastante (en caso que se debiera dar) para que no atender à el se prouiera el auto segundo de fuerça à favor de don Fernando del Mazo, nam est plus, quam notum, quod rescripta cumque rescripta vitiuntur, per vitium obreccionis, vel subreccionis, vt ex cap. si super gratia de officio delegat. *lib. 6. tenent Decius, in cap. supra litteris, num. 4. de rescript. cum alijs per Menoch. de arbitrar. casu 201. ex nu. 10. Perez Sanchez, de matrim. lib. 8. disput. 21. sub num. 2. vers. Quart. Marescot. variar. lib. 2. cap. 35. n. 9. Rodrig. Suar. alleg. 12. num. 30. Et allegat. 28. num. 26. Dom. Couarr. variar. lib. 1. cap. 20. num. 1. Et 5. Flores de Mena, variar. lib. 1. quest. 4. num. 53. Loterius, de re benefic. lib. 2. quest. 54. num. 9. Salced. de l. polit. lib. 2. cap. 4. n. 18. Et 19. & cum alijs D. Larrea, alleg. 91. num. 1. Et 21.*